

CEDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las veintiún horas con treinta minutos del tres de octubre de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 53 párrafo 2 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con lo ordenado en los artículos 29, 32, 33 y 36 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional, y los artículos 1,2 inciso m) 3 y 12 fracciones VII y IX de los Lineamientos para la Conducción de los Trabajos de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional, como también el capítulo 3.4, numeral 6, incisos c), d), g), e i) del Manual de organización y Procedimientos de la Jornada Electoral para la Elección del Comité Ejecutivo Nacional 2024-2027, se procede a publicar en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Auxiliar Estatal de la CONECEN en el estado de Veracruz **EL ACUERDO CAEVER-01/2024 DONDE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CAE PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.**-----

KARLA PAOLA MOGOLLÁN CABRERA. Secretaria Ejecutiva de la Comisión Auxiliar Estatal de la CONECEN en el estado de Veracruz.-----

-----SE HACE CONSTAR-----



Xalapa, Ver, 03 de octubre de 2024

Acuerdo: CAEVER-01/2024

DE LA COMISION AUXILIAR ESTATAL DE LA CONECEN EN EL ESTADO DE VERACRUZ, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA PARA EL PROCESO DE RENOVACION DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE 2024.

ANTECEDENTES

I.- Durante la sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional realizada en el veintinueve de junio de dos mil veinticuatro en la sede del Comité Ejecutivo Nacional, se acordó en el punto décimo del orden del día la integración de la Comisión Organizadora de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 31 incisos b) y m) de los Estatutos Generales, situación que quedó registrada en el acuerdo identificado CN/SG/02/2024, mismo que fue debidamente publicado en los estrados físicos y electrónicos el dos de julio de dos mil veinticuatro.

II. El tres de julio de dos mil veinticuatro, la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional realizó su sesión de instalación.

III. En su primera sesión Extraordinaria celebrada el dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, la Comisión Organizadora Nacional aprobó por unanimidad de sus integrantes la Convocatoria para la Elección de la Presidencia, la secretaría general y siete integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para el período 2024-2027

IV. La convocatoria de mérito fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional y de esta Comisión a las nueve horas del diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, y es visible en las direcciones electrónicas https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/2020/02/1724092626CONECEN-2024-Convocatoria-y-anexos.pdf.

V. El veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, la Comisión aprobó el Acuerdo CONECEN-05/2024, mediante el cual se requiere a los Comités Directivos Estatales del PAN para que remitan sus propuestas para la integración de las Comisiones Auxiliares Estatales para el proceso de renovación del Comité Ejecutivo Nacional de 2024. Dicho acuerdo se encuentra publicado en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión, y es visible en la dirección https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/2020/02/1724970974CONECEN-2024-Acuerdo-CAES.pdf.

VI. El veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, la Comisión aprobó el Acuerdo CONECEN-07/2024, mediante el cual aprueba la integración de las Comisiones Auxiliares Estatales.

VII.- El dos de octubre de dos mil veinticuatro se llevo a cabo la sesión de instalación de la Comisión Auxiliar Estatal de la CONECEN en el Estado de Veracruz, en las oficinas del Comité Directivo Estatal del Estado de Veracruz.

CONSIDERANDOS

1. Conforme al artículo 33 del Reglamento, corresponde a la CONECEN la designación de las personas que formaran parte de las CAE's en las 32 entidades federativas.
2. Las CAE's tendrán carácter temporal, entrando en funciones a partir de su instalación y cesando en el momento en que se emita la Declaratoria de Validez de la elección del CEN. Al igual que la CONECEN, se regirán por los principios de legalidad, certeza, objetividad e imparcialidad.
3. Son atribuciones orgánicas de los CAE's:
 - a. Sesionar una vez a la semana de manera ordinaria, y extraordinaria en el momento en que la presidencia o la mayoría de sus integrantes lo estimen pertinentes.
 - b. Sesionar con la presencia de la mayoría de sus integrantes. Las o los presidentes de los CAE's deberán estar siempre presentes, pero en caso de ausencia, la presidencia de la sesión será designada por quienes estén presentes.
 - c. Aprobar sus determinaciones por mayoría de votos. En caso de empate, las y los presidentes tendrán voto de calidad.
 - d. Nombrar al titular de su Secretaría Ejecutiva.
 - e. Recibir de los CDE'S Y CDM's, así como por todas las estructuras del partido, el apoyo necesario para el cumplimiento de sus obligaciones.
 - f. Designar a los funcionarios que le correspondan.
4. Conforme a lo dispuesto en el numeral 5 inciso d) del Manual de Organización y Procedimientos de la Jornada Electoral para la elección del Comité Ejecutivo Nacional 2024-2027, es atribución de las y los Presidentes de las CAE's proponer a la CAE el nombramiento del Secretario Ejecutivo, para su aprobación por simple mayoría de votos.
5. Las y los Secretarios Ejecutivos de las CAE's tendrán las siguientes atribuciones:
 - a. Auxiliar a la CAE y a la o el Presidente en el ejercicio de sus funciones .
 - b. Preparar las sesiones y hace constar los hechos que ocurran en las mismas.
 - c. Ejecutar los acuerdos de la CAE.
 - d. Integrar el archivo de la CONECEN y firmar junto con la o el Presidente los acuerdos que se emitan.
 - e. Dar cuenta a la CAE de los informes que se reciban en las CAM's CAD's y de los demás órganos y funcionarios autorizados.
 - f. Coordinar las acciones de las comisiones auxiliares y los funcionarios nombrados por la CAE.

- g. Expedir las certificaciones de los documentos que obren en el archivo de la CAE.
 - h. Registrar a los representantes de las planillas
 - i. Las demás que le confieran este Manual, por la Presidencia de la CAE o por la CONECEN.
6. A propuesta del Presidente de la Comisión Auxiliar Estatal de la CONECEN en el estado de Veracruz, y en atención a la necesidad de tener una Secretaria Ejecutiva con un perfil idóneo para el cargo y en concordancia con los recursos del Comité Directivo Estatal, el presidente propone a la Comisión, nombrar para este cargo a la C. Licenciada en Derecho Karla Paola Mogollán Cabrera quien se ha desempeñado en diferentes ámbitos dentro de las actividades partidarias, siendo miembro de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección al Comité Directivo Estatal en el año 2021, así como colaboradora en las diferentes comisiones de los procesos internos del partido desde el año 2014.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Auxiliar Estatal de la CONECEN en el Estado de Veracruz, aprueba lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Auxiliar Estatal de la CONECEN en el estado de Veracruz aprueba el nombramiento de la Secretaria Ejecutiva para los trabajos de esta misma, en los términos expresados en el considerando seis del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese a la CONECEN y al Comité Directivo Estatal.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos ubicados en la sede de esta Comisión, así como los estrados electrónicos radicados en la dirección <https://www.panver.mx/web/category/cae2024/>.

CUARTO. Regístrese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo aprobó la Comisión Auxiliar Estatal de la CONECEN en el estado de Veracruz por **unanimidad de votos** de los integrantes presentes, en sesión mixta celebrada el **02 de octubre de dos mil veinticuatro**.



Mtro. Gabriel Medardo López García.
**Presidente de la Comisión Auxiliar Estatal de
la CONECEN 2024.**



Lic. Karla Paola Mogollán Cabrera.
**Secretaria Ejecutiva de la Comisión Auxiliar Estatal de
la CONECEN 2024.**